

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

NÚM. 1503

**AYUNTAMIENTO DE CUENCA**

## ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento en sesión ordinaria, celebrada el día 28 de mayo de 2021, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo, según consta en el acta pendiente de aprobación:

Adopción de acuerdo, si procede, sobre nombramiento de Comisión de Valoración en el procedimiento para la provisión de puestos de trabajo vacantes, mediante concurso de méritos del personal funcionario del Ayuntamiento de Cuenca y sus Organismos Autónomos.

Mediante acuerdos de la Junta de Gobierno Local de fecha 13 de mayo de 2019, 9 de abril de 2021 y 23 de abril de 2021 fueron aprobadas las Bases de Convocatoria para la provisión de puestos de trabajo vacantes de la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos.

Conforme a la Base Octava de la convocatoria, corresponde a la Junta de Gobierno Local el nombramiento de la Comisión de Valoración.

Se han solicitado a la Junta de Personal del Ayuntamiento y a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha propuesta de vocales para conformar la Comisión de Valoración.

Las personas designadas en la propuesta realizada por la Junta de Personal no cumplen con los requisitos exigidos en el punto 3º de la Base Octava, por lo que será la Junta de Gobierno Local la que los designe, atendiendo a lo indicado en el acuerdo adoptado por la propia Junta de Personal.

Según lo preceptuado en el artículo 113 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre y votado favorablemente por unanimidad de todos los miembros presentes de la Junta de Gobierno Local, al amparo de lo previsto en el artículo 127 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se ACUERDA:

PRIMERO.- Nombrar a los siguientes miembros de la Comisión de Valoración del Concurso de Méritos convocado por el Ayuntamiento de Cuenca:

**PRESIDENCIA:**

- Titular.- María Pilar Aguilar Almansa
- Suplente.- Vicente Fernández Campillo

**VOCALÍAS:**

- 1º -Titular.- María Marta Martínez Casero
- Suplente.- Luís Alberto Marín Ruiz
- 2º: -Titular.- Azucena García Morillas
- Suplente.- Sonia Cejalvo García
- 3º: -Titular.- José María Alcalde Calleja
- Suplente.- José Antonio Barro Romeu

**SECRETARIA:**

- Titular.- María del Carmen Fernández Soria
- Suplente.- Noemí Yebra Llandres

SEGUNDO.- Publicar la composición de la Comisión de Valoración en el Boletín Oficial de la Provincia."

Contra la presente resolución podrá interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al recibo de la presente notificación, con carácter potestativo previo al recurso contencioso-administrativo; o bien directamente éste último ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Cuenca, según disponen los artículos 52 de la Ley 7/85, de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local y 123 y 124 de la Ley 39/2015, de uno de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. El plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo será de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del

acto que ponga fin a la vía administrativa, si fuera expreso. Si no lo fuera, el plazo será de seis meses, y se contará, a partir del día siguiente a aquél en que, de acuerdo con su normativa específica, se produzca el acto presunto, tal como dispone el artículo 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Asimismo podrá interponerse cualquier otro recurso que, previsto en la legislación vigente, estime oportuno para la defensa de sus derechos.

Lo que se comunica para general conocimiento

Cuenca, a fecha de firma digital.

Cuenca, 8 de junio de 2021

El Alcalde,

DARIO FRANCISCO DOLZ FERNANDEZ